

lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las diez horas del día 22 diciembre de 2008 en Madrid, calle de Entre Arroyos, número once, y en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, la propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de los años de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Derecho de asistencia.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta, o ser representado se ella, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, deberán acreditar con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario Público o en un establecimiento bancario.

Derecho de información.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Administrador Judicial, don Gregorio García Santos.—65.439.

**AGROPECUARIA CAPARRELLA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**AGROBOVI, S. L. U.**

**AGROPECUARIA DE BOVINS  
INTEGRATS, S. L. U.**

**AGROSEGRIA INDUSTRIAS  
DE NUTRICIÓN GANADERA, S. L. U.**

**BOVILLEIDA, S. L. U.**

**SEGRIA D'INTEGRACIONES, S. L. U.**

**INTEGRADORA LLEIDATANA  
DE BOVINS, S.L.U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Agropecuaria Caparella, Sociedad Anónima de las sociedades íntegramente participadas Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Agropecuaria de Bovins Integrats, Sociedad Limitada Unipersonal, Agrosegria Industrias de Nutrición Ganadera, Sociedad Limitada Unipersonal, Bovilleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Segria d'Integracions, Sociedad Limitada Unipersonal y Integradora Lleidatana de Bovins, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo

de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Lleida, 10 de noviembre de 2008.—El administrador único de Agrobóvi, Sociedad Limitada Unipersonal, Vicente Peruchó Torrelles y la Administradora única del resto de sociedades, Montserrat Rodríguez Alcobé.—65.160.

1.ª 17-11-2008

**AGRÍCOLA CITROVIDA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por la presente se comunica a los señores socios de esta mercantil que quedan convocados a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en carretera de Alicante, Km. 3, bajo de Murcia, el día 4 de diciembre del año actual, a las 17,30 horas, de la tarde en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado de préstamos a socios. Plan de financiación.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación en la convocatoria indicada, de acuerdo el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Moclick, S. A., firmado: Doña Encarnación Godoy Molina.—66.093.

**ALBATROS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**SEPSA HOLDING COMUN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Albatros, Sociedad Limitada» y de «Sepsa Holding Común, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 6 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Albatros, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 9 de Octubre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Emilio Pérez Sendino.—65.467.

y 3.ª 17-11-2008

**ALBERO CARTERA, SICAV, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Albero Cartera, SICAV Sociedad Anónima celebrada el 13 de agosto de 2008, ha acordado reducir el capital social inicial en 2.600.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 2.400.000 euros, siendo la finalidad de dicha reducción la de convertir capital inicial en capital en circulación.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, la referida Junta acordó reducir el capital social estatutario máximo en 26.000.000 euros, quedando reducido el mismo hasta la cifra de 24.000.000 euros, mediante la amortización de 26.000.000 de acciones no suscritas ni desembolsadas.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Albella Amigo, Secretario del Consejo de Administración.—66.136.

**ALIBÚS LOGÍSTICA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**RIBE LIFE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 12 de noviembre de 2008, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Ribe Life, S.L.» por «Alibús Logística, S.L.», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora Única de Riba Life, S.L., Monserrat Aligüe Cubí.—El Administrador Único de Alibús Logística, S.L., Félix Busquets Vilaseca.—65.674. 1.ª 17-11-2008

**ALQUILERES Y RENTAS VÍA  
ROMANA S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

**ANTONIO OLMEDA S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de «Antonio Olmeda, Sociedad Limitada» en la modalidad de escisión parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte

del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a favor de la sociedad mercantil de nueva creación cuyo nombre proyectado «Alquileres y Rentas Vía Romana, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Antonio Olmeda, Sociedad Limitada, Antonio Olmeda Olmeda.—66.161. 1.ª 17-11-2008

### **AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS, S. A.**

En atención a la solicitud efectuada por un accionista de la mercantil «AMC Grupo Alimentación Fresco y Zumos, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), se convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Espinardo (Murcia), carretera Madrid-Cartagena, km. 390, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente, al objeto de debatir, y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen oportunos relativos al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Mantenimiento, o en su caso, cese y nombramiento del auditor de la Sociedad.

Segundo.—Informe sobre la situación de posibles relaciones crediticias vigentes con mercantiles relacionadas con los accionistas de la Sociedad.

Tercero.—Informe sobre las principales relaciones contractuales vigentes de naturaleza diferente a la actividad ordinaria de la Sociedad, así como sobre aquellos activos no afectos al desarrollo de dichas actividades ordinarias. Deliberación sobre la situación actual y posibilidades futuras al respecto.

Cuarto.—Revisión de las retribuciones percibidas por directivos miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de un dividendo con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición.

Sexto.—Evaluación de propuestas de accionistas relativas a la adopción de determinadas acciones legales por la Sociedad.

Murcia, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del consejo de administración, D. Antonio Muñoz Armero.—66.077.

### **AMREY HOTELS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES ALFARO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inversiones Alfaro, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de

fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.451.

1.ª 17-11-2008

### **AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INMOBEL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción, en proceso de fusión inversa, por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmoebel Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.455.

1.ª 17-11-2008

### **AMREY PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **XETIMED, S. L. U.**

### **PROMOTER-SHINE, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Amrey Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada Unipersonal de Xetimed, Sociedad Limitada Unipersonal, y Promoter-Shine, Sociedad Limitada Unipersonal que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Joan Catala Pons, Secretario del Consejo de Administración.—65.464.

1.ª 17-11-2008

### **ANDALUCÍA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PREVEM, SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades «Andalucía Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada» y «Prevem, Servicio de Prevención Ajeno, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido, el pasado día 30 de octubre de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Prevem, Servicio de Prevención Ajeno, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Andalucía Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de octubre de 2008.—Don José Antonio Pérez Domínguez, don Daniel Jiménez Garrido, don Juan Luis Cebrían Garrido y don Manuel Ferreres Giménez, miembros del Consejo de Administración de «Andalucía Prevención de Riesgos Laborales, S.L.»—Don Juan Luis Cebrían Garrido, representante persona física de «Andalucía Prevención de Riesgos Laborales, S.L.», Administradora Única de «Prevem, Servicio de Prevención Ajeno, S.L.U.».—64.708. 3.ª 17-11-2008

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PROYECTOS Y PROMOCIONES VIGUS, SOCIEDAD LIMITADA;**

### **GOVAL ARQUITECTURA Y URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades sobre la base de los balances de 31 diciembre de 2007, también aprobados por las juntas generales, mediante absorción por Arquitectura y Urbanismo La Mancha, Sociedad Limitada, de Proyectos y Promociones Vigus, Sociedad Limitada, y de Goval Arquitectura y Urbanismo, Sociedad Limitada, por extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Toledo. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el de-